

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 59

30 de septiembre de 2022

PE/000718-02. Pág. 4998

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000718-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a grado de cumplimiento de la proposición no de ley (PNL/000542) con número de registro de entrada 2437, relativa a la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, y aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 41, de 19 de julio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000149 a PE/000151, PE/000162, PE/000193, PE/000607 a PE/000611, PE/000613, PE/000615, PE/000616, PE/000628, PE/000629, PE/000631 a PE/000636, PE/000638, PE/000639, PE/000642 a PE/000646, PE/000649 a PE/000654, PE/000656 a PE/000660, PE/000663, PE/000664, PE/000666, PE/000667, PE/000671 a PE/000690, PE/000692 a PE/000694, PE/000696 a PE/000708, PE/000710, PE/000713, PE/000716 a PE/000718, PE/000719 y PE/000721 a PE/000728, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100718, formulada por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al grado de cumplimiento de la Proposición No de Ley (PNL/000842) con número de registro de entrada 2437, relativa a la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos, y aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020.

Dentro del Sistema Público de Salud de Castilla y León, están dotados con equipos desfibriladores, al menos, todos los centros de salud y todos los consultorios locales con más de 500 tarjetas asignadas . En ambos casos, los equipos están ubicados en emplazamientos que, por su propia naturaleza o definición, cumplen objetivamente criterios de población y distancia.

El mantenimiento de estos equipos se realiza por las correspondientes Gerencias de Atención Primaria o Gerencias de Asistencia Sanitaria a las que pertenecen los centros donde están ubicados los equipos. Los servicios de electromedicina son los encargados del control del mantenimiento, ya sea con personal propio o a través de empresas acreditadas. Como norma general se realiza una inspección de mantenimiento preventivo con una periodicidad anual.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 59

30 de septiembre de 2022

PE/000718-02. Pág. 4999

Por otra parte señalara que, el Decreto 9/2008, de 31 de enero, por el que se regula el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) por personal no sanitario, modificado por el Decreto 5/2011, de 3 de febrero, y el Decreto 2/2018, de 1 de febrero, establece los requisitos para la instalación y el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario, los requisitos de formación de este personal, así como de las entidades o empresas encargadas de impartirla, y la creación del Registro relativo al uso de DESA por personal no sanitario de Castilla y León.

A través del Decreto 5/2011, de 3 de febrero, se sustituyó el régimen de autorización para la instalación de los DESA por un régimen de declaración responsable, recogiendo lo establecido en el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

Según el mencionado Decreto 2/2018, de 1 de febrero, el Registro relativo al uso de DESA tiene como objeto la inscripción y cancelación de las declaraciones responsables de instalación y de las autorizaciones de las entidades o empresas formadores. Este Registro es de acceso público y puede accederse a información actualizada a través del siguiente enlace:

https://datosabiertos.jcyl.es/web/jcyl/set/es/salud/desfibriladores_espacios_fisicos/1284786686472

Valladolid, 14 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.